

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 855/2015

Finalizado el mandato del anterior Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos

4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento (el expediente se encuentra a disposición en las Oficinas Municipales).

Los Blázquez, a 28 de enero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Martín Molina.